**ANEXO No. 1**
**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

**LOTE 1**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**PROPONENTE** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto se pueden ofertar mejores características.

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque**<br>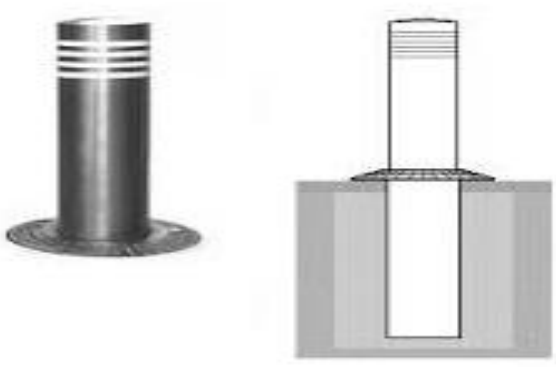<br>*(imagen de referencia)* | | | |
| **1.1** | Cantidad | 10 | | |
| **1.2** | Marca | *Especificar* | | |
| **1.3** | Modelo | *Especificar* | | |
| **1.4** | Referencia | *Especificar* | | |
| **1.5** | Altura a nivel de piso | Mínimo 900 mm | | |
| **1.6** | Diámetro del cilindro | Mínimo 275 mm | | |
| **1.7** | Espesor pared del cilindro | Mínimo 20 mm | | |
| **1.8** | Material del cilindro | Acero inoxidable | | |
| **1.9** | Color | RAL 7015, RAL 7016 o RAL 7021 o similares | | |
| **1.10** | Tiempo de subida/bajada | Máximo 6/4 segundos | | |
| **1.11** | tiempo subido rápida de | máximo 1.5 segundos | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | emergencia (EFO) | | | |
| **1.12** | Tipo de operación | hidráulico | | |
| **1.13** | Resistencia a la rotura | Mínimo 1.800.000 julios | | |
| **1.14** | Frecuencia de uso | 2000 maniobras / día | | |
| **1.15** | Índice de protección | Mínimo IP67 | | |
| **1.16** | Certificaciones | IWA 14-1:2013,<br>PAS68:2013 o PAS67:2013 o PAS68:2010 | | |
| **1.17** | Funcionamiento manual en caso de falla de corriente | Si | | |
| **1.18** | Indicadores luminosos LED | Si | | |
| **1.19** | ficha técnica | Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado | | |
| **1.20** | Año de fabricación | No inferior a 2018 | | |
| **1.21** | Instalación | El contratista deberá contemplar en el valor, la instalación descrita en el ítem 4.1 y otras condiciones técnicas | | |
| **2.** | **Especificaciones generales de instalación y configuración** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **2.1** | Debe incluir | - Bloqueo hidráulico en posición alta en caso de fallo de energía eléctrica.<br>- Desbloqueo manual en caso de fallo de energía eléctrica.<br>- Los dispositivos y/o elementos necesarios para que operen todas las funcionalidades del sistema.<br>- En caso de avería de una pilona, las demás deben seguir funcionales<br>- movimiento silencioso<br><br>El contratista debe incluir las tarjetas electrónicas (las cuales deben ser de la misma marca de los bolardos) que sean necesarias para el funcionamiento de los bolardos y éstas deben funcionar independientes para cada carril (es decir, la subida y bajada de los bolardos será independiente por cada ingreso y por cada salida) y adicionalmente deben ser compatibles con los protocolos TCP/IP y conexión RS 485. | | |
| **2.2** | Instalación | La adecuada para su correcta operación y funcionamiento de la solución según recomendación de fabricante; la instalación debe ser de acuerdo al espacio destinado para el control de acceso, de tal forma que no permita el ingreso de vehículos cuando se encuentren arriba.<br><br>El Contratista deberá incluir la obra civil, excavación, recogida de escombros, cableado, ductería, acometidas eléctricas y de red, estación de gestión y todos los elementos, equipos, materiales y demás que sean necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los bolardos.<br><br>Para la instalación del armario, el contratista deberá realizar pruebas de capacidad de desagüe y realizar el procedimiento adecuado, | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ya sea desagüe por capa de grava, desagüe por tubería PVC o las dos en caso de ser necesario. Se debe garantizar que los bolardos en su interior no acumulen agua y que se garantice su correcto drenaje al sistema de alcantarillado.<br><br>La instalación del armario debe permitir una inserción sin generar resaltos en la vía.<br><br>Debe contemplar un relleno entre los espacios de la instalación de los bolardos, que sea resistente al calor, al ozono y agentes atmosféricos.<br>- Algún requisito o elemento faltante para su adecuada instalación y funcionamiento debe ser asumido por el contratista sin costos para la entidad. | | |
| **2.3** | visibilidad | Tapa superior del cilindro, con luces led y con película adhesiva retrorreflectante, resistente a la intemperie de forma prolongada y continua, que garantice una durabilidad adecuada, asegurando la visibilidad diurna y nocturna. | | |
| **2.4** | Método de Control | El método de control de los bolardos debe funcionar así:<br><br>1. Debe contar con una estación de control independiente para subida y bajada automática por cada carril.<br>2. El contratista deberá entregar y configurar 2 controles remotos por cada ingreso y 2 por cada salida (incluyendo av. Boyacá y av. suba), es decir 12 controles remotos en total que realicen subida y bajada de los bolardos de manera automática. | | |
| **2.5** | Señalización y demarcación | El contratista deberá instalar los equipos y elementos necesarios para la señalización durante la obra civil, con el fin de evitar accidentes con los peatones y vehículos.<br><br>Al igual que la señalización y demarcación sobre la vía una vez instalados, entorno a los bolardos que permitan una guía limítrofe para indicar a los peatones y vehículos la existencia de estos dispositivos. | | |

| **ÍTEM** | **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|---|
| **3** | El oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia para los equipos.<br>Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Dicha certificación debe incluir la relación de los elementos a proveer por parte del distribuidor autorizado. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4** | **<u>El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique que se encuentra inscrito en el registro</u>**, en las secciones de importación o comercialización y de instalación.<br>Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, al menos una de las partes que lo conforme, deberá presentar la certificación. | | |
| **5** | **Documentación:** El contratista deberá entregar la documentación técnica de cada uno de los equipos y elementos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de los equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos. Se deberá identificar cada elemento que compone el sistema tanto interno como externo. | | |
| **6** | **Marcación:** el contratista deberá marcar cada elemento del cableado, identificándolo de forma única y organizándolo de forma tal que permita realizar una perfecta identificación. | | |
| **7** | El oferente una vez suscrita y aprobada la garantía única deberá entregar un cronograma detallado de actividades, indicando por cada actividad, tiempo, responsables y precedencias, el cual será aprobado por el supervisor del contrato. | | |
| **8** | Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de control de acceso vehicular el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. | | |
| **9** | El contratista deberá realizar mínimo tres (3) mantenimientos preventivos en sitio por año, es decir, seis (6) mantenimientos preventivos en total durante el periodo de garantía el cual corresponde a dos (2) años, de acuerdo a un cronograma aprobado previamente por el supervisor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional a la Policía Nacional y deberá incluir limpieza, lubricación, nivelación de aceite en caso de ser necesario y demás que sean requeridas. Por lo cual se debe realizar e informar mediante formato indicando lo realizado en el mantenimiento, realizando entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato. | | |
| **10** | El contratista será el responsable de realizar las instalaciones, configuraciones y puesta en funcionamiento de todo el sistema, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma, es decir, instalaciones eléctricas a que hayan lugar, tomas eléctricas, tableros eléctricos, cableado, ductos, canaletas entre otros, adecuación a la mampostería que sea necesaria como consecuencia de la instalación de los bienes a contratar, de manera que se conserve la estructura original (pavimento, pañete, pintura, estuco y otros) | | |
| **11** | Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. | | |
| **12** | El contratista debe garantizar que los componentes del sistema suministrados, así como los repuestos que deban ser reemplazados durante la ejecución del contrato y tiempo de garantía sean originales, nuevos, no re manufacturados sin deterioro u oxido. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **13** | El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos no contemplan cadmio, plomo o mercurio. | | |
| **14** | **Certificado de suministro de repuestos:** El proponente deberá presentar con la oferta certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. | | |
| **15** | Gerente de proyecto: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en proyectos relacionados con instalación de equipos de seguridad similares o iguales al del presente proyecto, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación.<br><br>Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de ejecución y garantía, garantizando el funcionamiento de los equipos.<br>Por lo tanto **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico.** | | |
| **16** | El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia específica suficiente, y capacitados para que garantice la calidad del servicio. | | |
| **17** | Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema como mínimo cinco (5) días con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. | | |
| **18** | El oferente seleccionado será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen en la vigencia del contrato y garantía, a sistemas, equipos, redes, adecuaciones internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. | | |
| **19** | **Transferencia de Conocimientos:** El contratista deberá suministrar capacitaciones al personal del grupo de telemática y de la seguridad que integra la ESPOL en tres (03) grupos por un tiempo de una (01) hora como mínimo para cada grupo; el personal a capacitar será el designado por la Escuela de Postgrados de Policía. | | |
| **20** | **Aspectos de Confidencialidad y Seguridad**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información | | |
| **21** | Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **22** | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. | | |
| **23** | El contratista deberá garantizar que la disposición final de los repuestos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás residuos, que se generen con ocasión del presente contrato, cumpla con la normatividad ambiental vigente. Para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato copia del documento mediante el cual se realizó la disposición final, cada vez que se realice el procedimiento.<br>Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. | | |
| **24** | La empresa deberá ofrecer una garantía de dos años a partir de la entrega formal a satisfacción de todos de todos los componentes, por defectos de fabricación de los equipos, así como por el funcionamiento de los sistemas (bolardos y sistema de reconocimiento de placas), en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año. | | |
| **25** | **El contratista entregara al supervisor del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el valor discriminado de cada elemento.** | | |
| **26** | **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**<br><br>Los proponentes para acreditar su experiencia deberán tener registrada en el RUP con anterioridad al cierre del proceso, contratos cuyos objetos correspondan a la codificación 46171600 de la CLASIFICACIÓN UNSPSC de bienes y servicios, descrito en el numeral **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior a 540,38 **SMMLV**. Lo anterior se verificara en el RUP presentado.<br><br>**Nota No. 1:** Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia adicional, no se puede verificar la información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.<br><br>**Nota No. 2**: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”. | | |
| **27** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**<br><br>El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia con certificaciones por un valor ≥ al 50% del presupuesto oficial del presente proceso **$447.500.000,00 (540,38 SMMLV)**, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia mínima, en la ejecución de contratos cuyo objetos sean iguales o similares a la **(adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque), con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **liquidados**, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo del contrato.<br><br>Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de **Uniones Temporales y/o Consorcios**, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>Los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley.<br><br>Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán estar recibidos a satisfacción por la entidad contratante dentro de los diez **(10)** años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación.<br><br>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.<br><br>**NOTA 1:** Durante la revisión de las certificaciones, una vez se verifique el cumplimiento de los términos establecidos en la experiencia del proponente, se podrá suspender la revisión de las demás certificaciones presentadas por el oferente.<br><br>**NOTA: 2:** se entiende por certificación la expedida por la entidad pública y/o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.<br><br>La experiencia relacionada en el **Formato No. 1**, **deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante soportada con copia del contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación**. El comité técnico verificará la experiencia requerida, en cada caso con base en los documentos allegados por el proponente, pudiendo solicitar cualquiera de los documentos aquí relacionados con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.<br><br>**NOTA 3:** Las únicas certificaciones que se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación serán únicamente las relacionadas en el **Formato No. 1.**<br><br>**NOTA 4:** En los documentos soportes de la certificación debe ser posible verificar: que el contrato tenga relación con lo solicitado en cada uno de los criterios de verificación, el valor final del contrato, e información que se relaciona a continuación:<br><br>• Entidad contratante<br>• Contratista<br>• Objeto<br>• Número de contrato (Si registra)<br>• Valor del contrato<br>• Fecha de inicio (día, mes y año).<br>• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).<br>• Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | expide la certificación).<br>• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.<br><br>**Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, será deber del oferente entregar de manera oportuna a la entidad la información necesaria para convalidar la autenticidad de la información contenida en las certificaciones, de lo contrario no será tenido en cuenta.**<br><br>- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones y/o administraciones delegadas.<br>- No se admiten auto certificaciones.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.<br><br>Si la certificación presentada para acreditar la experiencia especifica es producto de un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>**Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización**. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:<br><br>*…"2.5 Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes…"*<br><br>**NOTA 5**: Si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños u otros servicios), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la actividad o actividades objeto del presente estudio previo, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.<br><br>**NOTA 6:** Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. | | |

| Ítem | CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **28** | Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas.<br>**Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.** | Certificado afiliación y/o planilla de pagos | | |
| **29** | **El oferente deberá anexar junto la oferta:**<br><br>1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST. | Oficio de compromiso suscrito por el representante legal. | | |
| | 2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia y/o curso de 50 horas). | Carta firmada por el responsable SG-SST | | |
| **30** | Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.<br>**De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.** | 1. SG-SST anexos (Plan de emergencias incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA y capacitaciones, Programa de EEPP, Inspecciones, ATSs)<br><br>2. Matriz de peligros y riesgos<br><br>3. Autoevaluación<br><br>firmados por el responsable SG-SST | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **31** | Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2019, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. | Plan de Trabajo de SST 2019 firmado por el representante legal | | |
| **32** | Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral. | Reglamento de higiene firmado por el representante legal | | |

En constancia de lo anterior, y como manifestación del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de_____ de _____.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)
No Nit: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL